



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10989** /2015.-

ARICA, 22 DE JUNIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 1777**, de fecha 05 de Junio del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "**ACADEMIA MUNICIPAL DE SURF PARA NIÑOS Y JOVENES DE LA CIUDAD DE ARICA**".
- b) **Memorándum N° 820**, de fecha 11 de Junio del 2015, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 10703**, de fecha 12 de Junio del 2015, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**ACADEMIA MUNICIPAL DE SURF PARA NIÑOS Y JOVENES DE LA CIUDAD DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Academia Municipal de Surf para niños y jóvenes de la ciudad de Arica
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Departamento de Deportes y Recreación.
1.3.- FECHA	: Junio a Diciembre 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado Academia de Surf "Academia Municipal de Surf para niños y jóvenes de la ciudad de Arica" para niños(as) de la Ciudad, estudiantes de los diferentes colegios de la ciudad de Arica, enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta Academia brindara a Jóvenes vulnerables y en riesgo social de la ciudad de Arica y todos aquellos que quieran participar e integrar la academia, ser preparados para enfrentar a la naturaleza y aprender de ella, este deporte a la vez dará ejemplos de sana convivencia y valores para una vida saludable, aportando con esto a nuestra comunidad Ariqueña, esta disciplina que acompañada por la perseverancia de sus participantes y el apoyo de sus pares será en un 100% asertiva para nuestros jóvenes.
III.- OBJETIVO:	
Contribuir e incentivar la actividad deportiva náutica y física, evitando el sedentarismo para mejorar la calidad de vida de nuestros niños(as) de la población Ariqueña. Además de acercar a la población vulnerable, niños(as) en riesgo social los cuales no tienen los recursos para obtener equipamiento náutico.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación

4.2.- MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN		TOTAL
		Contratación a Honorarios de Profesional Deportivo; Con especialidad en surf		5.000.000
		Arriendo de equipos náuticos para Surf		2.500.000
		Total		\$7.500.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 7.500.000.-				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 programas recreacionales				
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:				
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Honorarios		215.21.04.004.012	Honorarios Oficina Deportes	5.000.000
Arriendo de equipos náuticos para Surf		215.22.09.999.006	Otros arriendos (Juegos y Otros)	2.500.000
			Valor Total \$	7.500.000

El monto del Programa es de \$7.500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/AFF/CCG/nqq.-

[Handwritten signature]
OSCAR CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA